Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2025 - 10:39:18 AM

Recibo No.: 0028281940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljinawuDlpBqlicF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES DE TRÁFICO S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811017887-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-254298-12
Fecha de matrícula: 11 de Mayo de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 82 49 DD 32 P 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
jaimeh@solucionesdetrafico.co
johnjaime.restrepo@solucionesdetrafico.co
info@solucionesdetrafico.co
Teléfono comercial 1: 3173266027
Teléfono comercial 2: 3206677887
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 82 49 DD 32 P 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
info@solucionesdetrafico.co
jaimeh@solucionesdetrafico.co
johnjaime.restrepo@solucionesdetrafico.co
Teléfono para notificación 1: 3173266027
Teléfono para notificación 2: 3206677887

Recibo No.: 0028281940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljinawuDlpBqlicF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES DE TRÁFICO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.107, otorgada en la Notaría 12a. de Medellín, el 20 de enero de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 1999, en el libro 9o., folio 519, bajo el No. 3628, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

METALICAS LOS SEMAFOROS LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social, el suministro e instalación de equipos y elementos para semaforización y control del tránsito vehicular y peatonal, la compraventa, procesamiento, importación, exportación, de todo tipo de materias primas, productos y servicios relacionados con la ingeniería civil, eléctrica, electrónica y de control de tránsito vehicular y peatonal y todas las áreas afines incluyendo la capacitación y asesoría, la compraventa de todo tipo de bienes industriales y comerciales, celebrar todo tipo de contratos relacionados con su objeto social, realizar cualesquiera tipo de negociación con personas naturales o jurídicas en el país o en el exterior; importar y exportar los productos y servicios, invertir con fondos propios en bienes muebles e inmuebles; la administración de derechos de créditos, títulos valores, créditos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones , cuotas y partes de interés social en sociedades civiles o comerciales de terceras personas naturales o jurídicas, girar, aceptar, endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de mutuos con o sin interés, gravar sus bienes, realizar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de fusión con otras empresas o sociedades, así mismo vincularse económicamente y/o administrativamente con las mismas ya sean de orden nacional o extranjeras, en uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de unión contemplada en la ley.

Para el logro de los objetivos la emprea podrá además, ejecutar los siguiente actos y contratos:

a. La adquisición de acciones, partes o cuotas de interés social en compañías de cualquier naturaleza o especie, dirigida a la obtención de dividendos o participaciones.

b. En general, la realización de toda operación, acto o contrato no comprendido en las letras anteriores, pero directamente relacionados con las actividades en ellas descritas.

PARAGRAFO: Para la obtención de su objeto y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente escrito, la empresa podrá celebrar toda clase de negocios tales como la compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamos cuentas corrientes, suministro, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargo de títulos valores, etc.

PARAGRAFO 2: Para el caso específico de semaforización, la sociedad cuenta con la distribución exclusiva para Colombia de los equipos de control de tráfico vehicular tipo TEK I Y TEK II de los software apra el monitoreo y gestión centralizado SICT (Sistema integrado de control de trabajo), centrales de tráfico CENTRACS con sus respectivos software, suministro de semaforización; cursos de capacitación asociados a los sistemas representados, según consta en certificación apostillada expedida por la mencionada empresa.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$20.000.000,00	20.000	$1.000,00
SUSCRITO	$20.000.000,00	20.000	$1.000,00
PAGADO	$20.000.000,00	20.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, tendrá Suplente a cargo de una persona natural o jurídica, accionista.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIME RESTREPO TORO DESIGNACION	70.056.218

Por Acta número 27 del 5 de junio de 2017, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 15119.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAIME HUMBERTO ARISTIZABAL MORENO DESIGNACION	3.527.848

Recibo No.: 0028281940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljinawuDlpBqlicF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 28 del 23 de junio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 16546

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.3431, del 29 de junio de 2001, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara de comercio el 9 de julio de 2001, en el libro 9o., folio 933, bajo el No.6527, mediante la cual entre otras reformas cambia de nombre y en adelante se denominará:

SOLUCIONES DE TRAFICO LTDA

Escritura Pública No.5518 de septiembre 18 de 2003, de la Notaría 12a. de Medellín.

Escritura Pública No.1663 de abril 5 de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura Pública No.701, de febrero 8 de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura Pública No.4851, del 08 de octubre de 2013, de la Notaría 29a. de Medellín.

Acta No. 27, del 05 de junio de 2017, de la Junta Extraordinaria de Socios, inscrita en esta cámara de comercio el 14 de junio de 2017, bajo el número 15119, del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la Sociedad Limitada se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

SOLUCIONES DE TRÁFICO S.A.S

Acta No. 28 del 23 de junio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017 bajo el número 16545 del libro 9 del registro mercantil.

Recibo No.: 0028281940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljinawuDlpBqlicF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 029 del 02 de noviembre de 2017, de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 10 de noviembre de 2017 bajo el número 26244 del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 4652
Otras actividades código CIIU: 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S
Matrícula No.:	21-315286-02
Fecha de Matrícula:	11 de Mayo de 1999
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 82 49 DD 32 P2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0028281940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljinawuDlpBqlicF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,352,559,115.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0028281940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljinawuDlpBqlicF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros